



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

“LA COEDUCACIÓN EN LA ESCUELA”

AUTORÍA RAMÓN RIVERA PEREJIL
TEMÁTICA COEDUCACIÓN
ETAPA EP

Resumen

En la sociedad actual en la que continuamente vivimos episodios machistas, en su vertiente más cruda la violencia de género, se hace imprescindible que todos los estamentos se pongan a trabajar para reconducir estas conductas, y como no la educación compone un elemento fundamental en el comportamiento de las sociedades futuras, por lo que una implicación importante de la educación en el aspecto de coeducación puede favorecer muchísimo en los próximos años a la convivencia de ambos sexos.

Palabras clave

Coeducación, igualdad, mixtos/as,

Para comenzar a entender la coeducación en el aula en la actualidad, es necesario hacer un breve recorrido por la **historia**, para tener así una visión más global.

La incorporación de la mujer al sistema educativo fue mucho más tardío que el del varón, y de una forma muy distinta a la que lo realizaba el hombre, ya que a la mujer se la veía hasta no hace mucho tiempo como que tenía que estar solamente al cuidado de sus hijos/as en el hogar.

Algunos de los estudios realizados en épocas anteriores, nos revela que históricamente se han reservado para el hombre aquellas funciones que algunas autoras definen como pertenecientes a la esfera pública (el trabajo fuera del hogar, la representatividad cualquiera que sea su naturaleza, el control de los medios de producción, etc.) y que, a su vez, confieren relevancia y poder a quien las detenta.

Por el contrario, han atribuido a las mujeres aquellas funciones más cotidianas, más de infraestructura doméstica (por otro lado imprescindibles), despreciando con mayor o menor sutileza dichas prácticas y relegándolas socialmente a un segundo plano.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Lo anteriormente dicho, aunque pertenece más a los ideales de épocas anteriores, siguen existiendo (en menor medida) en nuestra sociedad del siglo XXI, hecho por el cual se han alzado, y se siguen alzando, voces discrepantes y reivindicativas que pretenden una sociedad donde el sexo/género no sea un criterio determinante para alcanzar una finalidad, sea de la esfera pública o privada, sea para uno u otro género.

Y para conseguirlo, para conseguir que estos pensamientos cambien poco a poco en nuestra sociedad, contamos también con la institución educativa.

En educación es tan importante lo que se enseña como el cómo se enseña.

A través de nuestras prácticas como docentes, nuestros alumnos y alumnas aprenderán que la coeducación es algo mucho más profundo que ir juntos a clase y sentarse mezclados.

A lo largo del siglo XIX se elabora un discurso de género que identifica a la mujer con su rol materno: <<Formulado como discurso de la domesticidad, fue decisivo por su resonancia social y perduración en la sociedad española contemporánea>>.

Las doctrinas médico-antropológicas divulgan sus conclusiones, hasta bien entrado el siglo XX, acerca de las diferencias biológicas, mostrando la <<inferioridad>> de muchas de las características físicas de las mujeres, como las relacionadas con el tamaño o peso del cerebro, por ejemplo, de las que derivan otras supuestas inferioridades psíquicas y, por supuesto, intelectuales.

La Iglesia, por su parte, desde la tradición bíblica ha mostrado un concepto de mujer –Eva formada materialmente del cuerpo de Adán, que ha dejado la impronta de la inferioridad natural de las mujeres hondamente asentada en el legado cultural judeocristiano. Ha sido una de las Instituciones que más a propiciado la subordinación de la mujer, ya que la configura para procrear y cuidar de la familia.

El progreso científico, el desarrollo pedagógico y el ideario de la Iglesia, fueron conformando una mentalidad que identificaba a las mujeres con su capacidad reproductora, convirtiéndose este dato biológico en determinante respecto de las posibilidades de inserción social, y también, de la puesta en marcha del sistema educativo.

El aparato escolar femenino no contó con la necesaria voluntad política para la consecución de aquél. Las elevadas cifras de analfabetismo son elocuentes, contabilizadas en un 71% entre la población femenina de 1900.

De la mano de Fernando de Castro, rector de la Universidad de Madrid, surge el primer proyecto serio de vigorizar la educación femenina, que pondrá en evidencia la desidia y el olvido de la enseñanza oficial.

Pero también se abre un camino hacia una instrucción a la medida de las demandas laborales de las clases medias que encontrarán cobijo en instituciones de nuevo cuño, como la Escuela de Comercio, la de Correos de Telégrafos, y otras muchas que surgen al amparo de la Asociación. A pesar de todas las limitaciones, puede decirse que ante la emergencia de un problema de género, se va imponiendo la regeneración de las mujeres mediante la educación y la instrucción.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

El comienzo de siglo, las mujeres toman progresivamente la palabra, eso sí, dentro del esquema de valores que se construye alrededor de la domesticidad.

Durante el primer tercio de nuestro siglo, las tasas de escolarización elemental de niños y niñas llegan casi a equipararse. Se traspasa el techo simbólico de la educación secundaria y universitaria, que crecen en la segunda y tercera décadas, respectivamente, pero siempre manteniendo una educación diferenciada sobre la base de la función específica de cada sexo.

El período republicano, pese a ser el más largo y renovador de las estructuras educativas, muestra también sus defectos respecto de nuestro tema. Se abren nuevas perspectivas de participación social y política para las mujeres, que quedan reflejadas en el modelo educativo, pero sin desdeñar la formación doméstica. Podemos resumir este período como un tiempo de grandes avances en aspectos sociales y por supuesto avances también en el papel de la mujer en la educación y en la vida diaria.

La escuela del franquismo es nuestra herencia más inmediata. En ella se hizo una verdadera asimilación de la mujer como eje fundamental de la familia, a través de unas disciplinas feminizadas y de una rígida formación religiosa, que la convertirían en un eficiente <<ángel del hogar>>. Este período rompe con todos los avances conseguidos en el período republicano, volviendo atrás en el tiempo.

Desde este mesianismo, la mujer caracterizada en la obediencia, la sumisión y el espíritu de sacrificio.

En España, a partir de la **Ley General de Educación de 1970**, se establece la posibilidad de la escuela mixta y se regula como obligatoria en Centros Públicos, y en los Privados concertados a partir de la aplicación de la **L.O.D.E.**

La escuela mixta es la organización formal, que resulta de la coexistencia de alumnos y alumnas en el mismo Centro educativo, compartiendo un mismo currículum y, que deberá conllevar, de entrada, un trato de igualdad entre unos y otros. La escuela coeducativa implica no sólo educar conjuntamente a niños y a niñas, sino procurar las condiciones para que tengan igualdad de oportunidades reales a través del respeto y valoración de las características de ambos grupos.

La **coeducación** supone:

- No aceptar el modelo masculino como Universal.
- Corregir los estereotipos sexistas.
- Proponer un currículum equilibrado que elimine rasgos sexistas presentes en la sociedad.
- Desarrollar todas las cualidades individuales con independencia del género.

En los alumnos/as, los aprendizajes en sus comportamientos se deben a aprendizajes que imitan de sus padres/madres, por lo que es muy importante la forma de ser de los padres/madres; estos



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

aprendizajes que ocurren en las interacciones familiares repercuten directa e indirectamente sobre la construcción de las identidades de las niñas y los niños. Por lo tanto, podemos deducir que estos aprendizajes se transmiten de forma inconsciente, es decir, por imitación.

La escuela puede y debe contribuir a un cambio en los perfiles de género, ya que, como habíamos enunciado, el sistema de géneros limita las capacidades humanas y establece un sistema de dominio y subordinación entre los géneros masculino y femenino.

En la actualidad, la **Ley Orgánica de Educación (LOE)**, como ya hacía LOGSE y LOCE, introduce la coeducación como un tema transversal, proporcionando un marco jurídico para erradicar la discriminación por razón de sexo en las instituciones educativas y adoptar las medidas necesarias en aras de desarrollar una identidad como personas individuales y una capacidad crítica con el objeto de respetar la pluralidad.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. propone una serie de claves coeducativas:

La **Educación en Igualdad** supone:

- Enriquecer la tarea educativa, puesto que se amplía la visión sobre la multiplicidad de realidades. Esto conlleva analizar la realidad teniendo en cuenta que existen, al menos, dos representaciones distintas de ver, vivir y estar en el mundo, una relacionada con los valores de la socialización femenina y la segunda relacionada con los valores masculinos.
- Identificar las situaciones de desigualdad que se producen en el aula e intervenir activamente planificando acciones positivas, así como abandonar valoraciones y creencias estereotipadas sobre hombres y mujeres.
- Convertir la docencia en un importante instrumento de cambio social para superar las realidades discriminatorias y propiciar el desarrollo de nuevos valores más igualitarios.

A continuación apuntamos unos datos estadísticos que demuestran la escasa participación institucional de la mujer, el mantenimiento del poder en manos de hombres, así como la consideración de la mujer como una pertenencia del varón (malos tratos):

- En Andalucía hay, según el Consejo General de notariado, 356 notarios frente a 72 notarias (el índice de feminización es de 20'22%).
- Según la Cámara de Comercio, Industria y Navegación en España sólo hay presidentas de cámara frente a 90 hombres, hay 18 secretarías, frente a 92 secretarios (el total es de 20 mujeres y 182 hombres).
- Las alcaldesas andaluzas son 62 frente a 706 alcaldes (Fuente Consejería de Gobernación).



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
España 1997	3.367	259	3.626	14.220	2.536	16.756	17.587	2.795	20.382
España 1998	5.592	408	6.000	14.030	2.631	16.661	19.622	3.039	22.661
España 1999	6.654	400	7.054	15.128	2.677	17.805	21.782	3.077	24.859
España 2000	6.231	383	6.614	16.176	2.888	19.064	22.407	3.271	25.678
España 2001	5.987	389	6.376	18.176	3.046	21.222	24.163	3.435	27.598

El proyecto de vida de mujeres y hombres viene condicionado por la socialización de género, pilotando de este modo las aspiraciones y expectativas de unos y otras. Nunca debemos olvidar esto durante la educación de las niñas y los niños, con ello impedimos el condicionamiento de género en el paso a la vida adulta.

La continuidad de los roles de género y de los estereotipos no posibilita la igualdad de oportunidades entre niñas y niños. Nuestras propias creencias, en muchos casos estereotipadas, pueden influir en el trabajo como docentes.

Es fundamental asumir en la “escuela” una actitud activa que modifique las expectativas sexistas para conseguir educar asentándonos en el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y no en el sexo.

DISCRIMINACIÓN SEXUAL:

Es el hecho por el que se toma al sexo como base para la construcción de la identidad de las personas, dándoles características en función de si se es hombre o mujer. Consecuentemente, a partir de esta diferenciación se somete a un trato de inferioridad a las mujeres.

La discriminación sexual se da en distintos ámbitos:

- En el ámbito familiar ya que los niños y niñas van recibiendo, incluso antes de su nacimiento, modelos de comportamientos, diferenciados en función de su sexo. Estos modelos se apoyan en los roles y estereotipos familiares y van acompañados de valoraciones.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

- En el ámbito social con la consideración de lo masculino como público y lo femenino como privado y la dependencia de esta esfera “privada-femenina” de la esfera “pública-masculina”. Las personas que desarrollan su actividad en la esfera de lo privado sufren una falta de valoración social dada la invisibilidad del trabajo realizado.

El artículo 14 de la Constitución Española prohíbe claramente la discriminación por cualquier condición, personal o social, sin embargo la mujer no ha dejado de sufrir discriminaciones sexuales, muchas de ellas arrastradas durante siglos.

La actividad femenina se encuentra subestimada estadísticamente puesto que se registran como población inactiva a mujeres que se dedican al trabajo doméstico. Lo cual es injusto.

Otras formas de discriminación sexual se puede ver en el trabajo femenino:

- Las mujeres tienen un acceso muy limitado a ser propietarias de empresas.
- En cuanto a los salarios, se puede dar la discriminación salarial en la que por un trabajo igual las mujeres reciben un salario inferior al de los hombres; y la desigualdad salarial, esto significa que las mujeres realizan distintos trabajos que los hombres y están peor pagados, en otras palabras, la misma cantidad de trabajo tiene menos valor si es de carácter femenino que masculino.

No podemos hablar de discriminación sin mencionar la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada en Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979.

EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

Es muy importante:

- Tener actitudes críticas ante el lenguaje sexista; manejar un lenguaje igualitario, de modo que las niñas se sientan simbolizadas; y trabajar con el alumnado en la utilización correcta del lenguaje.
- Trabajar las actitudes y valores sexistas de alumnado y del propio profesorado; además es fundamental ser contundentes ante cualquier tipo de violencia, específicamente violencia de género.
- Mejorar la organización escolar integrando a las chicas en todas las actividades del centro, posibilitando la conciliación de la vida familiar y laboral del profesorado, evitando connotaciones sexistas en carteles, letreros, etc.
- Seleccionar materiales que respeten la igualdad de sexos, y si esto no es posible compensar esta situación. Defendiendo el uso de materiales coeducativos con contundencia.
- Evitar los valores sexistas en las tutorías de orientación: fijando objetivos coeducativos en el plan orientativo del centro, revisando los test de orientación vocacional, etc.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16 – MARZO DE 2009

Para trabajar todos estos aspectos es fundamental tener en cuenta los distintos niveles educativos, no es lo mismo trabajar con chicas y chicos de infantil que con los de primaria.

PROPUESTAS A REALIZAR:

En el caso de los niños se han de potenciar los espacios de intimidad, los momentos de silencio, de música relajante, la expresión de los sentimientos, de la interiorización de las sensaciones, el descubrirse el cuerpo, el demostrarse afectividad, trabajar la responsabilidad en el cuidado de los objetos propios y ajenos y de las personas comenzando por su propia persona, el lenguaje considerado masculino, el respeto hacia las niñas y las mujeres, respeto para con las personas de otras etnias o con características físicas o mentales diferentes.

En el caso de las niñas, se han de potenciar los espacios de autonomía, trabajar la autoestima y el protagonismo en casa, en la escuela, en la calle, entre las amigas y los amigos, trabajar la exteriorización de los deseos y aprender a tomar decisiones, trabajar el miedo, trabajar la asertividad, trabajar la experimentación, aprender a decir <<no>>, a cuidarse y a cuidar a las personas, a potenciar el respeto a sus compañeras y compañeros de otras etnias, grupos culturales o con diferencias físicas o mentales.

ALGUNAS DE LAS SITUACIONES FRECUENTES:

- O el profesorado elige a los niños para transportar algún material escolar de peso y, sin embargo, les pide a las niñas que dejen bien arreglada la clase.
- O, en las aulas de informática, los niños manipulan los ordenadores y las niñas suelen mirarlo antes de experimentar con él, ya que les da miedo a explorar y sentirse ridículas o que se rían de ellas.
- En los patios de juego, el profesorado no interviene, creyéndose que así respeta los deseos de juego de las niñas y los niños, y de forma inconsciente está favoreciendo la prescripción de la norma de género que dicta: que los niños han de ocupar más espacio que las niñas, que los niños son los protagonistas del patio, que los mayores en edad o altura y fuerza tienen más derechos que los/as más pequeñas, que las actitudes consideradas activas están reservadas para los juegos masculinos, que algunos juegos considerados masculinos son de rango superior a los juegos femeninos, ya que se realizan en la zona importante del patio; que los niños que no juegan al juego hegemónico, el fútbol, carecen de alguna propiedad masculina; que las niñas que desean jugar al fútbol tienen alguna propiedad masculina.

Como podemos observar, algunas de las actividades que hemos descrito pueden darse sobre todo en una materia, concretamente la Educación Física, por lo que es una asignatura que puede contribuir enormemente en el desarrollo de conductas y hábitos coeducativos, como por supuesto de otros muchos temas transversales.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

El Decreto de enseñanza en Andalucía (Dc 105/1992) en el área e Educación Física, señala que:” se estereotipos que asocian el movimiento expresivo y rítmico como propio del sexo femenino, y la fuerza, agresividad y competición como masculino”.

Siguiendo con el propio **Decreto 105/1992**, de 9 de Junio por el que se establece el currículum de la Educación Primaria en Andalucía, en el apartado de Objetivos del área de Educación Física, el hecho coeducativo podemos relacionarlo con los siguientes objetivos:

- **Participar en juegos y otras actividades, estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás.**

El juego grupal proporciona un clima saludable, afectivo y relacional, que fomenta el desarrollo de la autoconfianza y el goce por la actividad física compartida; deberemos evitar la selección o distribución de juegos y actividades físicas en función de criterios sexistas.

- **Valorar diferentes comportamientos que se presentan en la práctica de la actividad física.**

Desarrollaremos en nuestros alumnos/as actitudes positivas y capacidades para discernir diferentes comportamientos, favoreciendo los de cooperación, participación, ayuda y solidaridad. Ello va a implicar un análisis reflexivo en torno a las posibles situaciones que se pueden producir en la práctica de la actividad física y la adopción de actitudes derivadas de la misma, evitando aquellas consideradas como agresivas y discriminatorias.

- **Adoptar hábitos de higiene, de alimentación, posturales y de ejercicio físico, que incidan positivamente sobre la salud y la calidad de vida.**

Con este objetivo podemos contribuir a un desarrollo de la responsabilidad y el respeto hacia el propio cuerpo, fomentando actitudes y hábitos que incidan positivamente en la salud individual y colectiva.

INTERVENCIÓN EDUCATIVA:

En Educación Física, existen grandes condicionantes para asegurar la igualdad de oportunidades en nuestros/as alumnos/as, para conseguirla debemos de incidir y reflexionar sobre diversos aspectos básicos:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

- Debemos ofrecer un proyecto curricular válido y motivante, tanto para los alumnos como para las alumnas.
- Debemos conocer la fuerte carga de género que habitualmente se transmite a través de las interacciones verbales en nuestra área.
- Si uno de nuestros objetivos es propiciar la participación de los alumnos/as en las diferentes actividades físicas y promover hábitos estables de ejercicio físico y de salud, la selección de contenidos deberá de priorizar aquellos que más contribuyan a integrar a alumnos y alumnas y otorgar un tratamiento diferente a aquellos contenidos que tradicionalmente se atribuyen a un género.
- Trataremos de compensar la tendencia existente sobre la utilización de los diferentes espacios de realización de las actividades físicas, estableciendo actuaciones que nos permitan una distribución acorde con las tareas a realizar.
- La utilización de materiales y las diferentes organizaciones del grupo clase, nos van a permitir interactuar de manera no estereotipada interviniendo en la propia formación de grupos atendiendo a razones de nivel de aprendizaje e introduciendo materiales alternativos no estereotipados.
- Debemos plantearnos el conocer sus intereses, preferencias, expectativas,...etc., lo cual nos permitirá eliminar esos estereotipos, actitudes y prejuicios existentes promoviendo la participación en actividades lúdicas de manera cooperativa.

ALGUNAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA:

1. Introducción de actividades cooperativas, en las que las metas deban ser conseguidas por el equipo y no individualmente.
2. Primar el aspecto lúdico del deporte, el pasárselo bien y estar a gusto con la gente, a la competitividad.
3. Potenciar aquellos deportes en los que pueden jugar conjuntamente chicos y chicas, creando equipos mixtos.
4. Cuestionarnos el significado social de determinados deportes que generan agresividad y que responden a grandes intereses económicos creados, realizando así una desmitificación de la tradicional visión androcéntrica del deporte.
5. Implicación de los responsables familiares (no sólo padres, también madres) en los entrenamientos, para la preparación de los campeonatos que se celebran.
6. Creación del premio a la deportividad en la escuela y propuesta al comité organizador de los campeonatos deportivos del barrio.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

CONCLUSIÓN:

El educar a niñas y a niños para que sean ciudadanas y ciudadanos responsables, respetuosos y autónomos en sociedades en cambio es una responsabilidad ineludible del sistema educativo.

Debemos trabajar conjuntamente con los familiares de los alumnos/as para remar todos/as en la misma dirección, y conseguir así el objetivo de crear a unas personas que no se diferencien entre sí por motivos de sexo, sino por sus capacidades para realizar cualquier actividad.

Hoy en día vamos por el buen camino en el tema de la inclusión de la mujer en la sociedad, aunque aún queda mucho por hacer y por trabajar para llegar a una total igualdad entre sexos, y la mejor forma de trabajar este tema es educar a los niños/as desde la escuela.

BIBLIOGRAFÍA:

- Cortada Andreu, E. (1993). *Niñas y niños en la escuela de otros tiempos. Materiales no sexistas para primaria*. Barcelona. Institut de Ciències de l'Educació.
- Abad, M^a, Arias, A, Blanco, N, Cumellas, M, Jiménez, M^a, Padró, F, Perales, P, Ruiz, R, Sierra, C, Solsona, N, Subías, R, Subirats, M, Tomé, A y Tudela, P. (2002). *Género y educación. La escuela coeducativa*. Barcelona: GRAÓ.
- Jiménez Moreno, J, Pérez Zafra, E, Valero Moyano, J, Cota Galán, R, Cabrera Mora, E, Gómez Sánchez, C y Martínez Zafra, Ó. (2008). *Fundamentación y didáctica de los Ejes transversales. ¿ Por qué educar en valores democráticos?* Formación Continuada Logoss.
- Consejería de Educación y Ciencia Junta de Andalucía. (1992). *Temas Transversales del Currículum, 2. Coeducación*. Sevilla.

Autoría

- Nombre y Apellidos: Ramón Rivera Perejil
- Centro, localidad, provincia: CSIF Huelva
- E-mail: raymon_r_p@hotmail.com